


| | | | |
|---|---|---|----------------------|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO PROCEDIMIENTO PROYECTOS PEDAGÓGICOS OPTATIVOS Y PROGRAMAS ESPECIALES | CÓDIGO: PC-P-01 | VERSIÓN: 1 |
| | | FECHA: 07-01-2014 PÁGINA: 1 DE 5 | |

1. PROPÓSITO

Describir las actividades a realizar para el diseño, ejecución y evaluación de los Proyectos Pedagógicos Obligatorios y Complementarios adoptados por la Institución Educativa Jorge Robledo.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para el diseño y la ejecución de proyectos pedagógicos obligatorios y complementarios de la Institución Educativa Jorge Robledo

3. DEFINICIONES

- **PROYECTO:** El proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudios que ejercita al educando en la formación de problemas cotidianos. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como la experiencia acumulada. Los proyectos pedagógicos también podrán estar orientados a la solución de un caso de la vida académica, social, política o económica y en general, al desarrollo de intereses de los educandos que promuevan su espíritu investigativo y cualquier otro propósito que cumpla los fines y objetivos en el proyecto educativo institucional. Los proyectos pedagógicos institucionalmente establecidos son:
- **PROGRAMAS ESPECIALES:** Son aquellas ofertas complementarias que sin ser proyectos pedagógicos institucionales obligatorios u optativos, se convierten en estrategias que mejoran la calidad de vida.

Los programas especiales que la Institución Educativa Jorge Robledo adopta son:

- **MEDELLÍN CIUDAD INTELIGENTE:** Antes denominado Medellín Digital, es el programa de la Alcaldía de Medellín y UNE EPM Telecomunicaciones que lidera la transformación de Medellín en una ciudad al servicio de la calidad de vida de sus ciudadanos a través del buen uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y el empoderamiento de los ciudadanos de su propio entorno con el fin de mejorar su calidad de vida.
- **TRANSPORTE ESCOLAR:** Programa generado por la Secretaría de Educación de Medellín, dirigido a los estudiantes que viven en lugares apartados de la Institución Educativa. A la fecha existen dos modalidades: Tiquete Estudiantil y Transporte Empresarial.
- **RESTAURANTE ESCOLAR:** Programa complementario de carácter nutricional prestado por la secretaria de educación para estudiantes reportados con bajos niveles de satisfacción en su necesidad básica alimentarias. Existen en la Institución dos modalidades. Vaso de leche y desayuno preparado.
- **JORNADAS COMPLEMENTARIAS:** Programa especial coordinador por la secretaria de educación con diferentes operadores, dirigido a estudiantes que desean intensificar el desarrollo de competencias a través de actividades programas en jornadas contrarias a la escolar.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
PROCEDIMIENTO PROYECTOS PEDAGÓGICOS
OPTATIVOS Y PROGRAMAS ESPECIALES

CÓDIGO:
PC-P-01

VERSIÓN:
1

FECHA: 07-01-2014
PÁGINA: 2 DE 5

- **CONVIVENCIA ESCOLAR:** Se desarrolla el mandato legal de la Ley 1620 y el Decreto 1965 de 2013.
- **SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO DEL ESTUDIANTE:** Se desarrolla el mandato legal de la Ley 115 de 1994 en su artículo 97, y la Resolución N° 4210 de septiembre 12 de 1996.
- **MEDIOS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL:** Es una estrategia institucional que busca potencializar los medios de comunicación institucional con el fin de mejorar la prestación del servicio educativo, entre tales medios encontramos: Periódico Escolar Impreso, Periódico Escolar Digital, Periódico Mural, Página web institucional www.iejorgerobledo.edu.co, Blogs Académicos, Emisora Escolar, Carteleras Escolares y Comunicados Institucionales (Rector, Coordinadores, Docentes).
- **ESCUELA DE PADRES:** Espacio utilizado por los diferentes programas y proyectos institucionales con el fin de generar procesos de educación no formal a los padres y acudientes en temas específicos de su interés.
- **Decoración y ornamentación:** Al inicio del año escolar el rector asignará este proyecto con el fin de garantizar la estética de las instalaciones institucionales. Entre otros aspectos que se tendrán en cuenta está la asignación de carteleras a cada equipo de área curricular o proyecto pedagógico obligatorio.
- **CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES:** Con el fin de establecer vínculos más estrechos con la comunidad educativa, la Institución establecerá convenios que permitan el desarrollo de actividades que satisfagan necesidades institucionales y/o comunitarias. En este orden de ideas el Consejo Directivo generará Acuerdo Directivo que contemple la reglamentación a tener en cuenta al momento del préstamo de las instalaciones.
- **SEGUIMIENTO A EGRESADOS:** Proyecto institucional que pretende involucrar al 100% de los egresados a la vida institucional.

4. METODOLOGÍA

- Los Programas Especiales deben ejecutarse de acuerdo a la ley y la normatividad vigente, y actualizarse anualmente.
- Los servicios desprendidos por estos programas deben llegar al 100% de los estudiantes y en su defecto a la población que más vulnerable y necesitada.
- Los Programas Especiales se ejecutan de acuerdo al calendario escolar.
- Las novedades, impases, dificultades y/o incumplimientos en la aplicación de los Programas Especiales serán objeto de seguimiento, evaluación, control y acciones de mejoramiento.

DESARROLLO

| ETAPA | ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN | RESPONSABLE |
|-------|------------|--|-------------------|
| 1 | APROBACIÓN | El Consejo Académico establece y aprueba los Proyectos y Programas Pedagógicos Optativos que la Institución Educativa debe | Consejo Académico |



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
PROCEDIMIENTO PROYECTOS PEDAGÓGICOS
OPTATIVOS Y PROGRAMAS ESPECIALES

CÓDIGO:
PC-P-01

VERSIÓN:
1

FECHA: 07-01-2014
PÁGINA: 3 DE 5

| | | | |
|----------|--|---|---|
| | | ejecutar como apoyo al proceso de formación de los estudiantes y su bienestar. | |
| 2 | ASIGNACIÓN DE PROYECTOS OBLIGATORIOS Y COMPLEMENTARIOS | La asignación de Proyectos y Programas Pedagógicos Optativos se hará al inicio del año escolar a través de Resolución Rectoral. El criterio fundamental será que a cada área se le asignará uno o varios proyectos afines a la naturaleza de la misma. | Rector |
| 3 | REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS | Cada equipo de proyecto en su primera reunión definirá su líder. Cada Líder de Proyecto y su equipo de trabajo realiza una revisión exhaustiva en torno a los fundamentos legales, justificación, cronograma, presupuesto bibliografía e indicadores contenidos en el proyecto pedagógico que le fue asignado, con el fin de hacer los ajustes y la actualización para la vigencia actual, para ello utilizará el ED-F-39 PROYECTOS PEDAGÓGICOS Y PROGRAMAS ESPECIALES. | Líder de Proceso y su equipo de trabajo |
| 4 | APROBACIÓN DEL PROYECTO | Se presenta a los Coordinadores el proyecto para su aprobación. Los Coordinadores revisan y aprueban el contenido del proyecto presentado. De no ser aprobado lo regresa a sus líderes para que hagan los ajustes del caso y lo presenten nuevamente en el tiempo estipulado. | Líder de Proyecto Coordinación |
| 5 | METODOLOGÍA | El Consejo Académico establece la metodología a tener en cuenta para el desarrollo de los proyectos pedagógicos y programas especiales. | Consejo Académico |
| 6 | PLANEACIÓN | El proyecto se ejecuta y evidencia el libro de actas de respectivo proyecto y en el blog asignado al proyecto. Las actividades comunitarias definidas por cada proyecto se planean a través del ED-F-40 PLANEACIÓN DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS , el cual debe ser entregado a la coordinación académica debidamente diligenciado, al menos con una semana de anticipación al desarrollo de la actividad, con el fin de obtener su aprobación y direccionar recursos. | Líder de proyecto |
| 7 | EJECUCIÓN | Se ejecuta el Proyecto Pedagógico en la fecha indicada por el Comité de Calidad según cronograma institucional. | Consejo de Calidad Líder de Proyecto |



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
PROCEDIMIENTO PROYECTOS PEDAGÓGICOS
OPTATIVOS Y PROGRAMAS ESPECIALES

CÓDIGO:
PC-P-01

VERSIÓN:
1

FECHA: 07-01-2014
PÁGINA: 4 DE 5

| | | | |
|-----------|--|--|-------------------|
| 8 | EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS | Con el fin de establecer el impacto generado por cada una de las actividades comunitarias desarrolladas en cada proyecto, el líder y su equipo de trabajo reunirán entre los dos (2) días siguientes a la ejecución de la actividad un pequeño grupo conformado por estudiantes, docentes y/o padres de familia para realizar la evaluación de la actividad a través del diligenciamiento del acta ED-F-41 EVALUACIÓN DE ACTIVIDAD COMUNITARIA . Dicho registro se archivará conjuntamente con el proyecto, el registro de planeación de actividades y demás evidencias, en la respectiva carpeta de proyecto, la cual estará bajo la responsabilidad y custodia del líder. | Líder de proyecto |
| 9 | EVALUACIÓN DEL PROYECTO | El consejo académico valora las actividades de proyecto realizadas, sus resultados e impacto en la comunidad educativa analizando la evaluación según los registros y evidencias presentadas por el proyecto. | Consejo Académico |
| 10 | | Inicia de nuevo etapa 1 | |

5. REGISTROS

- 5.1 ED-F-39 PROYECTOS PEDAGÓGICOS Y PROGRAMAS ESPECIALES
- 5.2 ED-F-40 PLANEACIÓN DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS
- 5.3 ED-F-41 EVALUACIÓN DE ACTIVIDAD COMUNITARIA
- 5.4 CARPETA DE PROYECTOS OBLIGATORIOS Y COMPLEMENTARIOS
- 5.5 ACTAS DEL CONSEJO ACADÉMICO

6. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- 6.1 ED-F-39 PROYECTOS PEDAGÓGICOS Y PROGRAMAS ESPECIALES
- 6.2 ED-F-40 PLANEACIÓN DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS
- 6.3 ED-F-41 EVALUACIÓN DE ACTIVIDAD COMUNITARIA
- 6.4 Ley General de Educación

| ELABORÓ | REVISÓ | APROBÓ |
|-------------------------------|-------------------------|----------------------------------|
| | | |
| COORDINADOR DE CALIDAD | LÍDER DE PROCESO | JUAN GUILLERMO BASTIDAS M |



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO

**PROCEDIMIENTO PROYECTOS PEDAGÓGICOS
OPTATIVOS Y PROGRAMAS ESPECIALES**

CÓDIGO:
PC-P-01

VERSIÓN:
1

FECHA: 07-01-2014
PÁGINA: 5 DE 5